



LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

LOTERÍA

DIRECCIÓN: Alameda Roosevelt y 47 Avenida Norte No. 110, Colonia Flor Blanca, San Salvador.

LUGAR Y FECHA:

San Salvador, 06 de diciembre de 2022

No.
COMPROMISO

No.ORDEN
DE
COMPRA

1 9 4 3

120

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA :

ASOCIACION RED DE CONTADORES DE EL SALVADOR

DIRECCION: 51 Av. Norte #132, San Salvador San Salvador

CONTACTO: Guadalupe Murgaz

CORREO ELECTRÓNICO: membresia.redcoes@gmail.com

NIT Y/O NRC:

NIT: 0614-110114-104-1

De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y las características determinadas en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, lo que a continuación se detalla:

LINEA DE TRABAJO	UP	ESPECIFIC O	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
02	01	54505	2	INSCRIPCIONES	LG-167/LNB/2022 "SERVICIO DE CAPACITACION PARA PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE DIPLOMADO DE EDUCACION CONTINUADA PARA CONTADORES Y AUDITORES	\$ 60.00	\$ 120.00
TOTAL USD							\$ 120.00

(CANTIDAD EN LETRAS):

CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA:

SE SOLICITA EL SERVICIO DE CAPACITACION PARA EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA LNB EXIGIDAS POR LA LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURIA PUBLICA.

LUGAR DE ENTREGA:

EN MODALIDAD VIRTUAL

PLAZO DE ENTREGA:

DESDE DE LA INSCRIPCION HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022


 Ing. Roberto Carlos Javier Milán
 Director Presidente

Datos del Administrador de la Orden de Compra:

Nombre: Licda Celia Mabel Raymundo.

No. Teléfono: 2261- 5360 / celia.raymundo@lnb.gob.sv

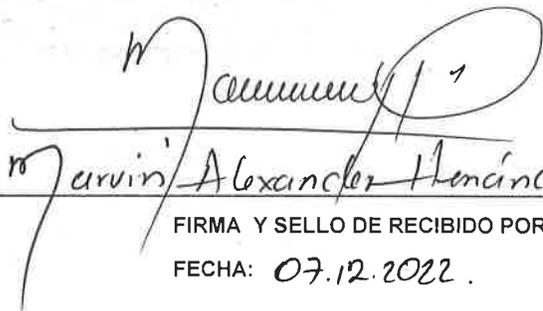
MG

Unidad Solicitante:

Departamento de Recursos Humanos

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LA REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS No. 18505 DE FECHA: 05/10/2022 B) LA COTIZACION DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2022
2. EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA No. 120 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, SERÁ LA PERSONA DESIGNADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42 INCISOS 2 Y 3, Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, DESPUÉS DE EFECTUAR LA ENTREGA AL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA, QUIEN DEBERÁ ELABORAR Y SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE RECEPCIÓN. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERÁ CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR(A) DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. FORMA DE PAGO: LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DE \$ 120.00 DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO, POR MEDIO DE CRÉDITO A 30 DÍAS.
5. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
7. LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE SEAN PRESENTADAS A LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER EFECTUADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.
8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN FACTURA RESPECTIVA QUE PRESENTEN PARA EFECTOS DEL COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).





FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: 07.12.2022 .